

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34675 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 645/2012, referente al concursado Monte Kalamua, S.A., por resolución de fecha 17 de septiembre de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1.º Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 20 de junio de 2014.

En consecuencia, se ha dejado sin efecto el señalamiento de la junta de acreedores para el día 26 de noviembre de 2014.

2.º Abrir la fase de liquidación.

3.º Suspender las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4.º Se ha declarado disuelta la entidad concursada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.º La misma resolución ha acordado que una vez se apruebe el plan de liquidación, se abra la sección sexta de calificación del concurso.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se de a la resolución que acuerde la formación de dicha sección, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en la misma, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 23 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140048730-1